

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

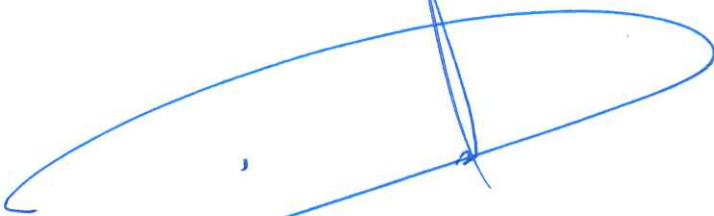
II. Identificación del documento: Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: tramites subsecuentes, con número de **Bitácora: 13/G1-0025/04/20**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and a long horizontal stroke.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 28 de julio de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **079/2020/SIPOT.**



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0025/04/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0290.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 26 de mayo de 2020

RECIBI REMISIONES

2-JUNIO-2020

Alfredo Ortega J.

CC. DEMETRIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ.-PRESIDENTE
JOSÉ PEDRO OLIVARES LÓPEZ.-SECRETARIO
URBANO BULMARO CORTES MARQUEZ.-TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO CIMA DE TOGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Abril de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0293.2018 de fecha 04 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 736.081 Metros cúbicos	73	1	73	22952298	22952370
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 107.041 Metros cúbicos	12	1	12	22952371	22952382
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 857.229 Metros cúbicos	85	1	85	22952383	22952467
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 960.043 Metros cúbicos	95	1	95	22952468	22952562
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 350.844 Metros cúbicos	35	1	35	22952563	22952597
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 124.052 Metros cúbicos	12	1	12	22952598	22952609
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, Leña, <i>Alnus acuminata</i> (arguta), (AILE), 37.905 Metros cúbicos	4	1	4	22952621	22952624
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, Leña, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 21.355 Metros cúbicos	2	1	2	22952625	22952626
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 134.669 Metros cúbicos	10	1	10	22952627	22952636
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 99.242 Metros cúbicos	11	1	11	22953767	22953777

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0025/04/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0290.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 26 de mayo de 2020

de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"
Ing. Armando Varela Palacios.-Subdelegado de Gestión de Protección Ambiental y Recursos Naturales.-armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

339 FOLIOS.
ORPH*AVP*EGA

